



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.

b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.

c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S.Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."

d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.

e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

El Aprendizaje

El libro *Un discurso de acción social: Conceptos básicos*, capítulo “El Aprendizaje” (pp.73) (Fundación para la Aplicación y Enseñanza de las Ciencias, 2012), propone lo siguiente:

En estas lecciones hemos explorado unos pocos conceptos fundamentales que ayudan a crear nuestro discurso de acción social. Hemos reflexionado brevemente acerca del momento histórico que estamos viviendo y considerado la naturaleza del doble propósito moral que debe darle dirección a nuestros esfuerzos. Hemos examinado las dos fuerzas esenciales que continuamente deben operar en nuestras vidas: la atracción hacia la belleza y la sed de conocimiento. También hemos expresado la convicción de que el propósito moral sólo puede alcanzarse mediante una vida dedicada al servicio a la humanidad.

Vamos a finalizar esta unidad explorando otra idea clave: que el verdadero servicio requiere de una actitud humilde y sincera de aprendizaje. Si el aprendizaje no se incorpora a nuestros esfuerzos para transformar la sociedad, los actos de servicio que realicemos irán perdiendo poco a poco su efectividad.

Al tomar la decisión de dedicarnos al servicio de la humanidad, por supuesto que tenemos alguna noción de lo que podemos hacer y de la manera cómo vamos a

llevarlo a cabo. Nuestra determinación de servir se traduce en acción a medida que aplicamos a los programas y proyectos que realizamos cualquier conocimiento o destreza que hayamos adquirido en campos específicos. Sin embargo, debemos ser conscientes de que, sin importar qué tanta capacitación y educación hayamos recibido, lo que desconocemos va a tener mucho más peso que lo que conocemos. A medida que caminemos por el sendero de servicio, debemos aprender de cada paso que tomemos: de los libros y artículos que leamos, de los cursos que estudiemos, de las interacciones que tengamos con otros, y de la reflexión que hagamos sobre nuestras propias acciones. Sobre todo, debemos saber que las personas a quienes deseamos servir tienen mucho que enseñarnos, pero, desde luego, sólo si estamos dispuestos a escucharlas.

Desafortunadamente, muchos de los sistemas educativos actuales tienden a engendrar en sus graduados cierta clase de arrogancia que los lleva a menospreciar las visiones de las personas a las que consideran no educadas y, por lo tanto, como ignorantes. A menudo esta actitud se ve reflejada en los planes que se formulan nacional e internacionalmente para abordar asuntos como la pobreza, el alfabetismo, la salud y el desarrollo comunitario. Pero puede estar presente también en las interacciones comunes de personas de diferentes culturas y

procedencias sociales. Para servir eficazmente debemos tener mucho cuidado de no contaminarnos de esta actitud y emprender nuestros actos de servicio con humildad. La humildad nos protege del sentimiento de prepotencia que, con más frecuencia de lo que parece, va acompañado del deseo de controlar y manipular a los demás. Esta es la base sobre la cual una verdadera actitud de aprendizaje podrá erigirse. (p.73)